


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES “LA GALERA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS
- 3.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA
 - 3.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA
 - 3.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA
 - 3.3.- TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA
- 4.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
 - 4.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
 - 4.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
 - 4.3.- TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
- 5.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 5.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 5.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
- 6.- MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y MEDIDAS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.
- 7.- DOCUMENTACIÓN DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 8.- FINALIZACIÓN DEL TRABAJO PARA LA FASE DE PROYECTO Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 9.- VISITA A LA ZONA DE ACTUACIÓN
- 10.- RECURSOS TÉCNICOS
- 11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
- 12.- PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==		Página	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Se redacta el presente Pliego para la contratación de los servicios profesionales necesarios para el asesoramiento técnico a la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución y para la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Consolidación de cubiertas y estructura de la Antigua Cárcel de Mujeres "La Galera".

También se incluye en el objeto de contrato el asesoramiento para cualquier trámite requerido o exigible y que sea necesario para la redacción del Pliego de prescripciones técnicas y seguimiento de la tramitación de la contratación de las obras o cualquier otro documento que sea preciso para la puesta en marcha de las mismas.

Asimismo, será objeto del contrato el asesoramiento en todas las decisiones que se tomen en cuanto a la intervención a realizar que difieran de lo establecido en el proyecto de ejecución de Consolidación de cubiertas y estructura de la Antigua Cárcel de Mujeres "La Galera".

2.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS

Antecedentes: El Proyecto objeto de contratación de estos servicios se redacta por encargo del Gerente de la Universidad de Alcalá, para dar cumplimiento al requerimiento del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares recibido en la Universidad de Alcalá el 23 de abril de 2019. En dicho requerimiento se ordena la "reparación de los elementos desprendidos de las cubiertas: tejas y aleros particularmente en el edificio ubicado en el interior de la parcela, fondo noroeste, instalando, una vez reparadas lonas de protección en las zonas que presentan mayor deterioro; cerramiento de todos los huecos de fachada con el fin de evitar las entradas de aves, o elementos extraños al edificio y limpieza y acondicionamiento de los dos espacios libres de parcela que hacen frente a la calle Santo Tomás, así como el frente de tapia, verja y puerta que hacen frente dicha calle en edificio en c/ Santo Tomás de Aquino, 3 "La Galera".

Tras un nuevo análisis del estado del edificio, la Universidad de Alcalá estima necesario realizar una actuación que, además de evitar el riesgo de accidentes, paralice el estado de deterioro del edificio.

Así, el objetivo de las actuaciones es realizar una acción general que recupere la envolvente y la estructura de los edificios dejándolos preparados para una posterior fase de actuación cuando se sepa su uso definitivo.

Cabe resaltar aquí que lo complejo de esta obra es principalmente la peligrosidad de las estructuras inestables que hay que desmontar y que la intención fundamental de las mismas es mantener el mayor número de elementos en pie (vigas, pies derechos...) o bien la recuperación de parte de ellos para emplearlos en las nuevas estructuras de cubierta o forjados, evitando la solución de demolición completa del edificio.

Por lo tanto, son trabajos que deben hacerse con sumo cuidado, tanto por la seguridad de los trabajadores como por la intención de dañar lo mínimo posible el edificio.


Situación: El edificio está enclavado en calle Santo Tomás de Aquino 3, en la manzana con referencia catastral 9513727VK6891S0001MT

El Presupuesto de ejecución material estimado para las obras de Consolidación de cubiertas y estructura de la Antigua Cárcel de Mujeres "La Galera" asciende a UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS y se desglosa de la siguiente manera:

	PEM	1.231.000,00€
	13% G.G.	160.030,00
	6% B.I.	73.860,00
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	1.464.890,00
	21% IVA	307.626,90
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.772.516,90€

Plazo estimado de las obras: OCHO (8) meses

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==		




3.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA

3.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA:

- A. Presentará al Responsable del Contrato una propuesta de organización para el asesoramiento en la obra, con el correspondiente organigrama y las funciones de los distintos componentes del equipo, especificando el porcentaje de participación de cada uno de ellos en las tareas de asesoramiento técnico a la Dirección de Obra y Dirección de la Ejecución de la Obra y en las tareas de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. Dichos componentes nunca podrán ser la misma persona física.
- B. Revisará, junto el Director de Ejecución miembro de la OGIM y su asesor, el proyecto de ejecución elaborado por la OGIM, verificando el encaje de las obras proyectadas sobre el terreno en el que se emplaza el edificio, comprobando que no existen discrepancias entre éste y el proyecto aprobado, aportando las consideraciones que sea preciso para su completa redacción. Cualquier modificación que se realice en el Proyecto deberá tener la aprobación previa del Responsable del Contrato.
- C. Analizará, matizará y completará el Plan de Obra y la Programación que se elabore por parte de la Empresa Constructora, con el objeto de confirmar su adecuación a los plazos de ejecución ofertados. El Plan de Obra y la Programación, debidamente corregidos, serán supervisados por el Responsable del Contrato.

3.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA:

- A. Verificar, junto con el Director de Obra, la ejecución de los trabajos de desmantelamiento de las estructuras inestables, que por su especial grado de peligrosidad, requieran un seguimiento pormenorizado, con el objetivo de que, por una parte, se realicen en las mayores condiciones de seguridad, y por la otra, se lleven a cabo las actuaciones con el mayor respeto al edificio, con la intención de preservar todos los elementos originales posibles y poder recuperar el mayor número de piezas de madera para reutilizarlas en las nuevas estructuras proyectadas.
- B. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada (aquí se incluye el Libro del Edificio), aportando los resultados del control realizado.
- C. Realizar, junto con el Director de Obra, un cuidadoso seguimiento del Plan de Control de Calidad aprobado; de la ejecución de todas y cada una de las unidades de obra que se lleven a cabo; del ajuste topográfico y geométrico de la obra ejecutada a las previsiones del proyecto, así como a las redes generales existentes; y de la medición real de la obra ejecutada, en todo momento con el visto bueno del Responsable del Contrato.
- D. Realizará un seguimiento de las obras mediante realizando los siguientes trabajos:
 - Colaboración en la realización de actas de visita de cada visita a la obra que se realice, según modelo aportado por la OGIM.
 - Informes sobre el cumplimiento del Plan de Obra.
 - Incidencias y modificaciones de unidades de obra. Deberá aportar indicaciones, soluciones o propuestas técnicas ante cualquier incidencia prevista durante la ejecución, y consensuarlas con el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra miembros de la OGIM.
 - Elaboración de un informe mensual del estado de las obras, que muestren un seguimiento general de las mismas pormenorizada por capítulos.
 - Informes de tipo específico que se soliciten por parte del Responsable del Contrato o la Dirección Facultativa de las obras.

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	3/10	

- E. VISITAS PERIÓDICAS A LAS DISTINTAS FASES DE OBRA en función de las necesidades de los tajos de Obra y supervisión de la ejecución de los trabajos, con un mínimo de una (1) SEMANAL.
- F. Colaboración en la elaboración de las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, según modelo de carátula aportado por la OGIM.
- G. COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA necesaria durante la Obra:
 - Actualización permanente en formato dwg, incluyendo los archivos de plumillas empleados para su correcta impresión, de los planos de Proyecto.
 - Elaboración de planos as built. Se corregirá y ajustará a la realidad el trazado real del edificio de forma que al final de Obra se pueda disponer de planos as built que recojan el estado definitivo real.


3.3.- TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA:

- A. Inspeccionar toda la obra ejecutada y comprobar su adecuación al proyecto y las demás condiciones estipuladas.
- B. Elaborar un Informe Final de Obra, que constará como mínimo de estos apartados:
 - Recopilación de datos del proyecto, de su tramitación y de los modificados surgidos.
 - Incidencias especiales durante las obras.
 - Información de las pruebas previstas y las realizadas.
 - Nombre de las empresas participantes en la obra.
 - Ficha resumen de características generales de la obra.
- C. Cuadro comparativo del presupuesto de adjudicación, de los posibles modificados y del final de liquidación.
- D. Realizar la propuesta de Liquidación de las Obras.
- E. Aportar al RESPONSABLE DEL CONTRATO toda la documentación relativa a los trabajos de seguimiento y control que efectivamente haya llevado a cabo como asesoramiento a la Dirección de Obra.
- F. Colaborar en la recopilación de la documentación final de obra.

4.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

4.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN:


- A. Revisará el proyecto de ejecución elaborado por la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (en adelante OGIM), verificando el encaje de las obras proyectadas sobre el terreno en el que se emplaza el edificio, comprobando que no existen discrepancias entre éste y el proyecto aprobado, aportando las consideraciones que sea preciso para su completa redacción. Cualquier modificación que se realice en el Proyecto deberá tener la aprobación previa del Responsable del Contrato.
- B. Revisará el presupuesto del proyecto de ejecución elaborado por la OGIM, aportando las consideraciones que sea preciso para la completa redacción y modificación del mismo. Cualquier modificación que sea preciso realizar en el mismo deberá ser aprobada previamente por el Responsable del contrato.

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	4/10	

- C. Supervisará junto con el Director de Ejecución miembro de la OGIM, el contenido del Plan de Control de Calidad y controlará su desarrollo a lo largo de la ejecución de las obras, pudiendo proponer las modificaciones y ajustes en los controles que se estimen oportunos. Cualquier modificación que se realice en el Proyecto deberá tener la aprobación previa del Responsable del Contrato.
- D. Colaboración en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y seguimiento de la tramitación de la contratación de las obras o cualquier otro documento que sea preciso para la puesta en marcha de las mismas.

4.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN:

- A. Verificar, junto con el Director de Ejecución de las obras, la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Para ello se llevarán a cabo los siguientes controles:
 - **El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.** El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:
 - a) Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo;
 - b) Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.
 - **El control mediante ensayos.** Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE, se encargará del control mediante ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la Dirección de Obra.
- B. Control de ejecución de la obra. Durante la construcción, controlará, junto con el Director de Ejecución de las obras, la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la Dirección de Obra.
- C. Verificar, junto con el Director de Ejecución de las obras, la ejecución de los trabajos de desmantelamiento de las estructuras inestables, que, por su especial grado de peligrosidad, requerirá un seguimiento pormenorizado, con el objetivo de que, por una parte, se realicen en las mayores condiciones de seguridad, y por la otra, se lleven a cabo las actuaciones con el mayor respeto al edificio, con la intención de preservar todos los elementos originales posibles y poder recuperar el mayor número de piezas de madera para reutilizarlas en las nuevas estructuras proyectadas.
- D. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada (aquí se incluye el Libro del Edificio), aportando los resultados del control realizado.
- E. Realizar, junto con el Director de Ejecución de las obras, un cuidadoso seguimiento del Plan de Control de Calidad aprobado; de la ejecución de todas y cada una de las unidades de obra que se lleven a cabo; del ajuste topográfico y geométrico de la obra ejecutada a las previsiones del proyecto, así como a las redes generales existentes; y de la medición real de la obra ejecutada en todo momento con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	5/10	

- F. Realizará un seguimiento de las obras realizando los siguientes trabajos:
- Colaboración en la realización de actas de visita de cada visita a la obra que se realice, según modelo aportado por la OGIM.
 - Informes sobre el cumplimiento del Plan de Obra.
 - Incidencias y modificaciones de unidades de obra. Deberá aportar indicaciones, soluciones o propuestas técnicas ante cualquier incidencia prevista durante la ejecución, en todo caso aprobadas previamente por el Responsable del Contrato antes de dar la orden precisa a la Contrata de las Obras para que su ejecución.
 - Informes de tipo específico que se soliciten por parte del Responsable del Contrato o la Dirección Facultativa de las obras.
- G. VISITAS PERIÓDICAS A LAS DISTINTAS FASES DE OBRA en función de las necesidades de los tajos de Obra y supervisión de la ejecución de los trabajos, con un mínimo de una (1) SEMANAL.
- H. Redactar, junto con el Director de Ejecución de las obras, las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, según modelo de carátula aportado por la OGIM.


4.3.- TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN:

Será encargado de realizar los trabajos que sean precisos colaborando en la recepción y liquidación de las obras una vez finalizadas, para lo cual deberá:

- A. Inspeccionar toda la obra ejecutada y comprobar su adecuación al proyecto y las demás condiciones estipuladas.
- B. Elaborar un Informe Final de Obra, que constará como mínimo de estos apartados:
- Recopilación de datos del proyecto, de su tramitación y de los modificados surgidos.
 - Incidencias especiales durante las obras.
 - Información de las pruebas previstas y las realizadas.
 - Nombre de las empresas participantes en la obra.
 - Ficha resumen de características generales de la obra.
- C. Realizar, junto al Director de Ejecución de las obras, un cuadro comparativo del presupuesto de adjudicación, de los posibles modificados y del final de liquidación.
- D. Realizar, junto al Director de Ejecución de las obras, la propuesta de Liquidación de las Obras.
- E. Aportar al RESPONSABLE DEL CONTRATO toda la documentación relativa a los trabajos de seguimiento y control que efectivamente haya llevado a cabo la Dirección Facultativa.
- F. Aportar la documentación final de obra.
- G. Informar si procede o no la devolución de garantía materializada por la empresa constructora que resulte adjudicataria, y en caso negativo realizar, junto al Director de Ejecución de las obras, la valoración de los desperfectos que originan el informe negativo a la devolución de fianza y que servirán para la incautación de la garantía.

5.- TRABAJOS A REALIZAR POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

La figura del Coordinación de seguridad y salud para los trabajos de Consolidación de cubiertas y estructura de la Antigua Cárcel de Mujeres "La Galera" tendrá la función de realizar exhaustivamente las labores que se le asignan en el R.D.1.627/1.997.


Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	6/10	

5.1.- TRABAJOS PREVIOS AL COMIENZO DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:

- A. Revisará el estudio de Seguridad y Salud elaborado por la OGIM aportando las consideraciones que sean necesarias para su correcta redacción.
- B. Analizará el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la Empresa Constructora, para comprobar su adecuación al R.D. 1.627/1.997, completando y modificando los aspectos que considere convenientes.
- C. Traslada dicho Plan a su aprobación por parte de la Gerencia de la Universidad de Alcalá mediante la redacción del correspondiente informe favorable.
- D. Deberá solicitar a la empresa, una vez aprobado el plan de seguridad, la apertura del centro de trabajo, constatando su apertura previamente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

5.2.- TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR POR PARTE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:

- A. Coordinar los principios generales de prevención y de seguridad.
- B. Verificar la ejecución de los trabajos de desmantelamiento de las estructuras inestables, que, por su especial grado de peligrosidad, requerirá un seguimiento pormenorizado, con el objetivo de que se realicen en las mayores condiciones de seguridad.
- C. Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación de los principios de acción preventiva.
- D. Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- E. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- F. Tomar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. Llevará un control de los trabajadores y personal que acceda a la obra.
- G. Hará un seguimiento de la subcontratación realizada por la empresa, así como de la documentación exigible para su justificación a aportar al órgano de contratación
- H. Será el encargado de controlar que la documentación en materia de seguridad está a su disposición y a la de la Autoridad laboral en obra, en su caso. Recopilando al menos:
 - Plan de seguridad
 - Plan preventivo de la empresa.
 - Certificados de estar dados de alta en el Registro de empresas acreditadas.
 - Libro de subcontratación
 - Apertura del centro de trabajo
 - Certificados de formación e información de los trabajadores
 - Justificación de entrega de los Equipos de Protección individual a todos los trabajadores implicados en la obra.
 - Acreditación de la organización preventiva establecida en la empresa.
 - Reconocimientos médicos de los trabajadores
 - Documentación relativa a maquinaria y medios auxiliares.
 - Actas de entrega del plan de seguridad y salud a las subcontratas y trabajadores autónomos.

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			


- Listado del personal empleado en la obra en el que se recoja el nombre y DNI de cada trabajador. El listado será actualizado siempre que se realicen nuevas incorporaciones. Organigrama de la obra (funcional y preventivo) con datos de contacto
 - Original y copia de los últimos TC-1 y TC-2 presentados junto con el recibo de pagos de los mismos y alta de todos los trabajadores que no figuren en estos últimos (se deberá adjuntar a la factura mensual).
 - Nombramientos de los recursos preventivos por parte del contratista, encargados de seguridad por parte de los subcontratistas y autorizaciones de uso y manejo de la maquinaria y medios auxiliares en la obra.
 - Informes de investigación de los accidentes e incidentes que pudieran ocurrir en la obra
- I. Custodiar el libro de incidencias permitiendo el acceso al mismo a las personas con derecho a realizar anotaciones. Notificar al contratista afectado y al representante de los trabajadores de este, cualquier anotación que realice en el libro de incidencias y advertir al contratista a través de él cuando observe un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud.
 - J. Remitir una copia de la anotación realizada en el libro de incidencias a la ITSS en un plazo de 24 horas, en el caso de anotaciones que se refieran a incumplimientos de las advertencias u observaciones previamente anotadas, o en el caso de ordenar una paralización parcial o total de la obra.
 - K. Paralizar uno o varios tajos, e incluso la totalidad de la obra, en circunstancias de riesgo grave e inminente.
 - L. Dar instrucciones para la PRL en casos de concurrencia de empresas
 - M. Tener presencia, dedicación y actividad en la obra
 - N. VISITAS PERIÓDICAS A LAS DISTINTAS FASES DE OBRA en función de las necesidades de los tajos de Obra y supervisión de la ejecución de los trabajos, con un mínimo de una (1) SEMANAL.

6.- MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y MEDIDAS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Será obligación del **ADJUDICATARIO** designar un **TÉCNICO PARA EL ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE OBRA**, que posea la titulación académica y profesional habilitante de **ARQUITECTO** o con titulación competente o equivalente, con el fin de emitir, transmitir y recibir sus comunicaciones e instrucciones en todos los aspectos relativos a este contrato, y que se encargará de designar su equipo constituido como mínimo por un técnico que posea la titulación académica y profesional habilitante de **ARQUITECTO TÉCNICO**, u otra titulación competente o equivalente, que ostentará la función de **ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN** y otro técnico con titulación equivalente a la anterior como **COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**, los cuales deberán contar también con la titulación académica según corresponda a cada labor, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. El coordinador de Seguridad y Salud deberá contar, una vez sea designado por parte del Adjudicatario, con el correspondiente nombramiento por parte de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, cuya tramitación se encargará el Responsable de Contrato.

En el documento que presente el **ADJUDICATARIO**, reflejando la designación de los distintos profesionales en base al articulado anteriormente mencionado, que formen parte del equipo, haciendo constar el porcentaje de participación de cada uno de ellos si en cada una de las funciones participa más de un profesional.

El **ADJUDICATARIO**, durante el período de obra, y siempre previa aprobación del responsable del contrato, estará obligado a prestar asistencia técnica y modificar el proyecto ante la aparición de circunstancias no previstas previamente a la redacción del proyecto y que sean necesarias para alcanzar el objeto final del contrato, sin que esta circunstancia suponga variación alguna en el precio del contrato.

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==		Página	

El Equipo Técnico de asesoramiento deberá estar disponible para asistir a cuantas reuniones de coordinación se estimen oportunas, así como prestar la colaboración y medios necesarios para que el seguimiento por parte de la Administración sea realmente efectivo.

El **ADJUDICATARIO** se ajustará en todo a lo dispuesto en toda la normativa urbanística, técnica y cualquier otra normativa específica que le sea de aplicación.

Tanto el Arquitecto para el Asesoramiento técnico a la Dirección de Obra, como el Asesoramiento para la Dirección de Ejecución y el Coordinador de Seguridad y Salud facilitarán sus datos a la **OGIM**. Estarán localizables a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio en horas de oficina.

Tendrán la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la UAH en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirán en las oficinas de la OGIM, en las fechas que se acuerden para conocer el estado del trabajo realizado.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El día de la visita previa obligatoria la OGIM facilitará a los participantes en la misma una copia del proyecto básico presentado para la obtención de la licencia Municipal.

8.- FINALIZACIÓN DEL TRABAJO PARA LA FASE DE PROYECTO Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

La recepción técnica de la documentación relativa a la fase de proyecto y a la ejecución de las obras, así como de la documentación relativa a las mejoras ofertadas, será realizada por la OGIM, y el Responsable del Contrato, en su nombre, solicitará cuanta información complementaria precise sobre la metodología seguida en la elaboración de la misma. La entidad adjudicataria estará obligada a realizar cuantas comprobaciones y modificaciones se le indiquen hasta que todos los documentos que se tengan que entregar sean aprobados definitivamente por la OGIM.

Durante la ejecución del trabajo, la OGIM, comprobará la marcha del trabajo para garantizar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la documentación que se esté elaborando, pudiendo exigir, en su caso, que se ajuste a las condiciones contratadas.

En cada entrega se presentará un ejemplar de la documentación anteriormente indicada en soporte informático, editable y pdf, a los efectos de su revisión, y en su caso, emisión de informe con las deficiencias detectadas.


En todos los casos, la información facilitada en soporte digital incluirá todas las bases de datos, las referencias, los bloques de dibujo, tipos de letra..., utilizados en la documentación escrita y gráfica, de manera que pueda verse e imprimirse de forma completa toda la documentación, tanto en formato cerrado como en formatos abiertos.

9.- VISITA A LA ZONA DE ACTUACIÓN

El Perfil del contratante de la Universidad de Alcalá publicará, la fecha y hora en la que los aspirantes a la adjudicación, realizarán una visita a las parcelas y edificio, guiada por técnicos de la Universidad de Alcalá. La realización de la citada visita tendrá carácter obligatorio y excluyente.

Durante la misma, los aspirantes conocerán la zona de actuación.

Las consultas que surjan durante esta visita se harán a través del correo servi.contratacion@uah.es. La contestación a todas las consultas planteadas, se responderán y

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	9/10	

publicarán en el enlace correspondiente al contrato en cuestión dentro del perfil del contratante de la universidad de Alcalá.

Una vez adjudicado el contrato y hasta el comienzo de las obras, el adjudicatario dispondrá del número de visitas que considere necesarias a las parcelas y a sus edificios, aunque por motivos de seguridad, se coordinarán con la OGIM para su realización.

10.- RECURSOS TÉCNICOS

La entidad que resulte adjudicataria pondrá a disposición del servicio (sin que esto suponga un coste económico adicional) cuantos medios técnicos o auxiliares sean precisos para la correcta prestación del servicio.

11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el Adjudicatario como las Empresas Subcontratadas o Trabajadores Autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el RD 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales, en cada caso.

El Adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.


12.- PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

Una vez se realice el aviso por parte del Responsable del Contrato de cualquier incidencia que pueda suceder en el edificio dentro del periodo de garantía, el Adjudicatario tendrán un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles para responder.

En Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2021

Fdo. Elena Martínez Pérez-Herrera
Arquitecto Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento

Vº Bº Manuel Ocaña Miguel
Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento

Código Seguro De Verificación:	WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	10/06/2021 17:07:15	
Observaciones	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	10/06/2021 14:06:58	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WsOMs7TFNjQUOfvHkAc3cQ==			
		Página	10/10	